Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

CONTRATACION DIRECTA Nº 104/2019

"Contratación de seguros de automóviles y equipos de cantera de los tres frentes de servicios de la INC"

I.D. N° 368.615

ACLARACIÓN Nº 1

Por la presente, se aclara a todos los potenciales Oferentes referente a las consultas de la presente Contratación Directa Nº 104/2019.

Consulta N° 1:

En referencia a la licitación de referencia favor proveer siniestralidad de los vehículos por año y montos indemnizados, notificaciones de los últimos 5 años.

Respuesta N° 1:

Se adjunta siniestridad al año 2019.

Consulta N° 2:

Anexo C – 1- Consideraciones Generales
La cobertura tiene por objetivo proporcionar suficiente información para que los oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la lista de precios que forma parte como anexo del formulario de ofertas, las cuales deberán der descargadas del SICP, formando ambos un solo documento. Si bien es cierto, las Especificaciones Técnicas consignadas en la Carta de Invitación pertinente, Incluye en su punto 2-CAPITAL DE COBERTURA, los cuadros en los que se describen, claramente, y en forma detallada, como corresponden, los diferentes bienes a ser cubiertos con sus respectivos montos de capital por cada unidad a ser asegurado, clasificados por distintos frentes de servicios de la INC, sin embargo, el PRECIO REFERENCIAL DE GS. 168.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones) está publicado en el SICP en "Ítems solicitados "como un todo bajo el título de seguros de vehículos. Ante tales circunstancias, y en atención a lo enunciado en las Consideraciones Generales.
Nos permitimos en consultar: Que se consigne en Ítems solicitados entes referido, la distribución de los precios referenciales para cada bien a ser asegurado de tal forma que permita al potencial oferente tener un dato imprescindible para la cobertura de los riesgos y el cálculo de una adecuada oferta.

Respuesta N° 1:

Remitirse a la Adenda N° 2.

C.P. Adriana Encina
Gerente de la UOC.